

ACTA No. 55

A los quince (15) días del mes de agosto de dos mil doce (2012), se reúnen los miembros de la Comisión Legal de Acreditación de la Honorable Cámara de Representantes, con el fin de efectuar el estudio y análisis de las hojas de vida, con sus respectivos soportes, presentadas por los aspirantes al cargo de Director Administrativo de la Honorable Cámara de Representantes para el periodo 2012-2014.

La anterior tarea se efectúa de conformidad con el artículo 60 de la ley 5 de 1992, que faculta y determina las funciones que debe desarrollar la Comisión de Acreditación Documental de la Cámara de Representantes, entre otras, la de revisar documentos presentados por los ciudadanos que aspiren a ocupar un cargo de elección.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º artículo 1º de la ley 1318 de 2009, por la cual se modifica la ley 5ª de 1992, se establece que el Director Administrativo de la Corporación será elegido por la Plenaria de la Cámara de Representantes para un periodo de dos (2) años previa inscripción de los candidatos ante la comisión de acreditación documental que verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.

Igualmente el inciso 3º del mismo parágrafo establece que quien aspire al cargo de Director Administrativo deberá acreditar título profesional y cinco años de experiencia administrativa de nivel directivo e idoneidad en el manejo de las áreas administrativas, financiera y de sistemas.

A su turno, para efectos de precisar el alcance legal de las denominaciones “nivel directivo” y “equivalencias” se tuvieron en cuenta los decretos 2772 de 2005 y 4476 de 2007 en su parte pertinente.

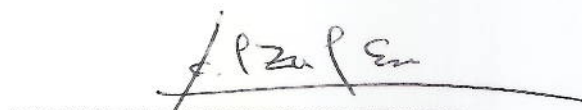
Una vez efectuado el análisis y estudio de los documentos presentados por los aspirantes a ocupar el cargo de Director Administrativo de la Corporación para el periodo 2012-2014 se procede a acreditar a las siguientes personas:

1	GUSTAVO ADOLFO FERREIRA CHAR	2.756.011 de Ciénaga de Oro
2	EDGAR AUGUSTO FUERTES PUERTO	79.054.250 de Bogotá
3	RAIGOZA PINZÓN GLORIA INES	41. 896.952 de Armenia
4	ALBERTO PARRA BARRIOS	19.110.419 de Bogotá

5	ISMAEL ENRIQUE MANJARRES REY	85.467.877 de Santa marta
6	JULIÁN CAMILO ARIAS RENGIFO	14.969.853 de Cali
7	HENRY ESCOBAR ROMERO	11.311.246 de Girardot
8	JORGE IVÁN ZAPATA STERLING	16.825.673 de Jamundi
9	ADOLFO LEÓN TABARES GUTIÉRREZ	98.555292 de Envigado
10	RAMIRO RODRIGUEZ OSORIO	7.508.627 de Armenia
11	JULIO JOSÉ MEJIA FONTALVO	72.313.112 de Santo Tomás
12	NADIA RUBÍ MARTINEZ	52.150.037 de Bogotá
13	CARLOS MANUEL RODRIGUEZ CRISMATT	3.800.238 de Cartagena
14	ROSA DELIA SERRANO PRADA	37.826.202 de Bucaramanga
15	JAIRO HUMBERTO GONZALEZ SAAVEDRA	13.826.580 de Bucaramanga
16	CARLOS EDUARDO ROJAS ESLAVA	80.418.226 de Bogotá
17	SALOMON ELIAS DUVA PALACIO	7.416.865 de Barranquilla

En constancia se firma por los intervinientes;

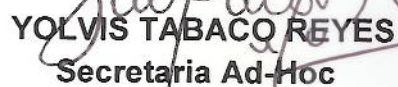

LINA MARÍA BARRERA RUEDA
Presidenta


BERNER ZAMBRANO ERAZO
Vicepresidente

VICTORIA VARGAS VIVES


JOSÉ IGNACIO BERMUDEZ SANCHEZ

MERCEDES RINCON ESPINEL


YOLVIS TABACO REYES
Secretaria Ad-Hoc